

San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Paz Romero Urbano.

(03/35.461/09)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña María Paz Romero Urbano, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Hace saber: que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada los días 18 de julio de 2008 y 16 de julio de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, habiéndose aprobado provisionalmente las modificaciones a las ordenanzas fiscales, cuyos textos íntegros son los siguientes:

### ORDENANZA NÚMERO 14. ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

#### IV. SPA

##### *Circuito básico una hora*

- Adulto mañanas diario: 10 euros.
- Adultos tardes y sábados: 16 euros.
- Pensionistas/abonados mañanas diario: 7 euros.
- Pensionistas/abonados tardes y sábados: 10 euros.

##### *Bonos transferibles*

- Bono 10 usos, semestre:
  - Adultos mañanas diario: 60 euros.
  - Pensionista/abonado mañanas diario: 50 euros.
- Bono 6 usos, semestre:
  - Adultos tardes y sábados: 60 euros.
  - Pensionista/abonado tardes o sábados: 50 euros.
- Bono 4 usos, mes:
  - Adultos, mañanas, tardes o sábados: 40 euros.

##### *Solo tardes excepto sábados con cita previa*

La jornada de tarde comienza a las dieciséis horas. Todos los servicios que se relacionan a continuación se combinan obligatoriamente con el circuito básico.

- Ducha "jet": 14 euros.
- Ducha "vichi": 19 euros.
- Masaje relajación parcial (1/4 hora):
  - Adultos: 14 euros.
  - Pensionistas: 12 euros.
- Masaje relajación muscular (1/2 hora):
  - Adultos: 22 euros.
  - Pensionistas: 20 euros.
- Camilla automasaje: 3 euros.
- Sesión fisioterapeuta (1/2 hora):
  - Adultos: 22 euros.
  - Pensionistas: 20 euros.
- Rayos UVA:
  - Sesión: 3,50 euros.
  - Bono 20 usos: 50 euros.

#### 8. Pilates (cuarenta y cinco minutos)

- Bimestral, dos días semana: 50,30 euros.
- Bimestral, dos días semana socio: 46,10 euros.
- Inscripción: 7,30 euros.

#### B. Pistas polideportivas exteriores

- Voley-playa, pista/hora: 5,40 euros

Dicho acuerdo, junto con la redacción de la ordenanza afectada, permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobadas, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Fernando de Henares, a 29 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Paz Romero Urbano.

(03/35.462/09)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales en Materia de Presupuestos, se hace constar que los expedientes de modificación de créditos que a continuación se citan han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido, sin que durante ese período se haya producido reclamación y/o sugerencia alguna a los mismos, por lo que su aprobación inicial pasa a ser aprobación definitiva.

- Expediente número 3/18/2009MC, de bajas por anulación, que afecta al capítulo VI de gastos por un importe de 1.757.912 euros.
- Expediente número 3/19/2009MC, de suplementos de crédito, que afecta al capítulo VI de gastos por un importe de 50.000 euros.
- Expediente número 3/20/2009MC, de suplementos de crédito, que afecta al capítulo VI de gastos por un importe de 240.323,39 euros.
- Expediente número 3/21/2009MC, de créditos extraordinarios, que afecta al capítulo VI de gastos por un importe de 290.000 euros.
- Expediente número 3/22/2009MC, de suplementos de crédito, que afecta al capítulo VII de gastos por un importe de 102.541,38 euros.
- Expediente número 3/25/2009MC, de transferencias de crédito distinto grupo de función, que afecta al capítulo IV de gastos por un importe de 3.600 euros.
- Expediente número 3/27/2009MC, de créditos extraordinarios, que afecta al capítulo VI de gastos por un importe de 60.000 euros.
- Expediente número 3/29/2009MC, de transferencias de crédito, que afecta al capítulo VII de gastos por un importe de 61.315,72 euros.
- Expediente número 3/30/2009MC, de créditos extraordinarios, que afecta al capítulo VII de gastos por importe de 700.836,50 euros para el año 2009, 1.165.868,83 euros para el año 2010 y 1.598.708,67 euros para el año 2011.
- Expediente número 3/31/2009MC, de bajas por anulación, que afecta al capítulo VI de gastos por importe de 113.740,24 euros.
- Expediente número 3/32/2009MC, de suplementos de crédito distinto grupo de función, que afecta al capítulo III de gastos por un importe de 108.041,59 euros, y al capítulo II de gastos por importe de 11.764,49 euros.
- Expediente número 3/33/2009MC, de créditos extraordinarios, que afecta al capítulo VI de gastos por importe de 135.984,23 euros, y al capítulo II de gastos por importe de 2.095,86 euros.

Dichos expedientes fueron aprobados inicialmente por Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009.

Según lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 171.1 del